

PROTOCOLO PUCV DE ACTUACION POR NUEVO CORONAVIRUS (COVID 19)

[ACTUALIZADO VIERNES 13 DE MARZO DE 2020]

ANTECEDENTES

Dada la situación mundial y del país relacionada con el brote de la nueva cepa de Coronavirus (COVID-19), la Universidad ha implementado una serie de medidas y protocolos con el objeto de prevenir y limitar la transmisión de esta enfermedad.

Estas medidas consideran toda la información disponible a la fecha y los protocolos derivados tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como de los organismos nacionales correspondientes, Ministerios de Salud (MINSAL) y de Educación (MINEDUC).

COVID 19 es una nueva enfermedad respiratoria que se identificó por primera vez en Wuhan, China, a inicios de diciembre de 2019.

La propagación se da principalmente de persona a persona y su periodo de incubación es entre 2 y 14 días. En este periodo se desarrollan los siguientes síntomas:

- Fiebre sobre 38°C.
- Tos.
- Dificultad para respirar.

Si la persona presenta estos tres síntomas, se cataloga como un caso sospechoso.

¿CÓMO SE TRANSMITE?

- Por contacto personal y cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar (las gotas se extienden hasta un metro de distancia y no se transmiten por el aire).
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, nariz u ojos.

¿QUIÉNES ESTÁN EN MAYOR RIESGO DE ENFERMARSE GRAVEMENTE?

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedad pre existente como diabetes o cardiopatías.
- Personas con sistema inmune deprimido.

Del total de casos, un 80% se clasifican como leves y se manejan médicamente en el domicilio particular del paciente.

¿EXISTEN VACUNAS O TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS?

Hasta el momento no existe una vacuna o tratamiento específico para combatir el COVID-19, solo se tratan los síntomas de la enfermedad.



MEDIDAS FRENTE A CASOS CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS DE CONTAGIO DE NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

1. ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y NO ACADÉMICO QUE VISITARON PAÍSES CON BROTE ACTIVO DE COVID-19

Los integrantes de la comunidad universitaria que hayan visitado países con brote activo de COVID-19 (a la fecha **China, Japón, Singapur, Corea del Sur, Irán, Italia y España**) deben permanecer en cuarentena. Se entiende como cuarentena, un periodo de 14 días corridos luego de la salida del país respectivo. Aquellas personas que al día de hoy superan los 14 días desde su vuelta y no manifiesten síntomas, no están sujetos a esta medida.

En el caso de los trabajadores (docentes o funcionarios) que deban cumplir con la cuarentena, la persona deberá contactarse vía correo electrónico con asunto "Medidas de Cuidado por Coronavirus" al Director de su Unidad Académica o Administrativa con copia a la Dirección de Administración (direccion.administracion@pucv.cl), adjuntando los antecedentes del viaje realizado.

En el caso de estudiantes que deban cumplir cuarentena, deberán informar vía correo electrónico a la Jefatura de Docencia de su Unidad Académica, adjuntando los antecedentes del viaje realizado.

La medida de cuarentena (14 días) indicada en este protocolo, no es una sugerencia sino que debe ser cumplida estrictamente por todas las personas que han visitado países con brote activo de COVID-19 (Nuevo Coronavirus).

2. ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y NO ACADÉMICO QUE NO HAN VISITADO LOS PAÍSES CON BROTE ACTIVO DE COVID-19 Y VIVEN CON PERSONA(S) QUE HAN VISITADO DICHOS PAÍSES

Los integrantes de la comunidad universitaria que viven con personas que se encuentran en cuarentena porque visitaron países con brote activo de COVID-19 (a la fecha **China, Japón, Singapur, Corea del Sur, Irán, Italia y España**), deberán seguir las siguientes indicaciones:

El personal académico que vive con persona(s) que se encuentra(n) en cuarentena por haber visitado alguno de los países mencionados, **NO está sujeto a cuarentena**, sin embargo, deberá adoptar las siguientes medidas: Avisar de esta condición a la autoridad académica respectiva. No dictar clases durante el periodo en que la persona con la que vive se encuentre en cuarentena. En el caso de asistir a reuniones, deberá usar mascarilla.

El personal no académico que vive con persona(s) que se encuentra(n) en cuarentena por haber visitado alguno de los países mencionados, **NO está sujeto a cuarentena**, sin embargo, deberá adoptar las siguientes medidas: Avisar de esta condición a la autoridad académica y/o administrativa. Cumplir medidas específicas que le serán indicada según las funciones o labores que desempeña en la universidad. En el caso de asistir a reuniones, deberá usar mascarilla. En casos específicos, se podrá indicar que se cumpla con el periodo de cuarentena en razón de las funciones que se desempeñan.



La o el estudiante que vive con persona(s) que se encuentra(n) en cuarentena por haber visitado alguno de los países mencionados, **NO está sujeto a cuarentena**, sin embargo, deberá adoptar las siguientes medidas: Avisar de esta condición a la Jefatura de Docencia de la Unidad Académica. Al asistir a clases, deberá usar mascarilla.

3. PERSONAS CON SÍNTOMAS (CASO SOSPECHOSO) DE CONTAGIO POR COVID-19

Si una persona presenta los síntomas respiratorios descritos (**fiebre alta, tos, dificultad para respirar**), debe acudir directamente al servicio de urgencia más cercano al domicilio, para alertar sobre la condición y recibir la evaluación de caso sospechoso, según lo establece MINSAL.

Si el examen de COVID-19 resulta positivo, debe seguir las indicaciones contenidas en el punto 4 de este protocolo.

4. PERSONAS CON RESULTADO POSITIVO DE COVID-19

Si el examen de COVID-19 resulta positivo, la universidad seguirá el siguiente procedimiento, según lo indicado por la autoridad ministerial de educación:

Si un profesor o una profesora es diagnosticado(a) con COVID-19, se suspenderán las clases en el Campus, Sede Universitaria o edificio correspondiente, por 14 días desde la fecha de inicio de los síntomas.

Si un o una estudiante es diagnosticado(a) con COVID-19, habiendo asistido a la Universidad, se suspenderán las clases de los cursos a los que asistió, por 14 días desde la fecha de inicio de los síntomas.

Si dos o más estudiantes son diagnosticados(as) con COVID-19, habiendo asistido a la Universidad, se suspenderán las clases en el Campus, Sede Universitaria o edificio, por 14 días desde la fecha de inicio de los síntomas.

Si una o más personas del personal no académico es diagnosticada(s) con COVID-19, se suspenderán todas las actividades universitarias en ese Campus, Sede Universitaria o edificio, por 14 días desde la fecha de inicio de los síntomas.

Las disposiciones anteriores se ejecutarán en coordinación con la autoridad sanitaria, quienes podrían establecer medidas de vigilancia epidemiológica adicionales.

5. PROFESORES VISITANTES, ESTUDIANTES EXTRANJEROS Y VIAJES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Se recomienda suspender o reprogramar las estadías de profesores visitantes, de estudiantes extranjeros y todos los viajes a otros países de personas de la comunidad universitaria que se realicen en representación de la institución.

ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUTOCUIDADO PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19

Al tratarse de una enfermedad respiratoria, es importante seguir las siguientes recomendaciones:

- Lávese las manos frecuentemente. El uso de agua y jabón es más efectivo que el alcohol gel.
- Cúbrase la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o, de preferencia, con un pañuelo desechable. Luego tire el pañuelo desechable. Nunca estornude o tosa en las manos.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Mantenga al menos 1 metro de distancia entre usted y personas que presenten síntomas respiratorios.
- Ventile espacios concurridos.
- Evite el contacto físico con otras personas, por ejemplo saludar de beso, de manos o abrazos.
- Si presenta síntomas de caso sospechoso, solicite atención en el servicio de urgencia más cercano a su domicilio.

IMPORTANTE

La Universidad ha dispuesto la instalación de dispensadores de desinfectante a base de alcohol en espacios comunes y de concurrencia masiva como casinos y recepciones.

También se dispondrá de información y material preventivo en distintos formatos con el objeto de que todas y todos quienes integran nuestra comunidad universitaria adopten las necesarias prácticas de autocuidado.

En caso de dudas, se debe contactar con SALUD RESPONDE del MINSAL (FONO 600 360 77 77), disponible las 24 horas o visitar www.saludresponde.cl

La PUCV ha dispuesto teléfonos de atención directa en la Dirección de Administración (profesores y funcionarios F: 56 9 52277285) y en la Dirección de Asuntos Estudiantiles (estudiantes F: 56 9 95439105).

Este protocolo será actualizado según la información que entregue el gobierno y/o las autoridades sectoriales (MINSAL – MINEDUC).

La universidad mantendrá información actualizada sobre nuevas medidas y el protocolo vigente en el sitio www.pucv.cl

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES – VICERRECTORÍA ACADÉMICA